

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 29

Datos personales	
Nombre	Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo
Partido o Movimiento	Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo
Circunscripción	Cundinamarca
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	eduard.sarmiento@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
1.1. Proyectos de actos legislativos y proyectos de leyes del cual fue autor o coautor:
<ol style="list-style-type: none"> 1. 211/2022C: <i>“Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”</i> cuyo objetivo es modificar la figura jurídica que permita la eventual creación de la Región Metropolitana, región de carácter especial y superior jerarquía que permita una adecuada planeación de Bogotá y los municipios circunvecinos, guardando la autonomía de los municipios e incorporando la consulta popular como mecanismo adecuado que garantice el núcleo esencial de la participación ciudadana. 2. 072/2022C: <i>“Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.”</i> Esta Ley tiene como objeto establecer los principios que orientan la calidad del aire dirigidos a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de garantizar un ambiente sano, así como evitar o minimizar los riesgos o daños que puede producir la exposición a los contaminantes en la atmósfera sobre seres humanos, medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza. 3. 084/2022C: <i>“Por el cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 para establecer un nuevo modelo de financiamiento para las instituciones de educación superior públicas de Colombia y se dictan otras disposiciones.”</i> La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 para garantizar el financiamiento adecuado en condiciones de alta calidad, fomentar el acceso a la educación superior, solventar las necesidades acumuladas no atendidas de funcionamiento e inversión pública en las Universidades Públicas y otorgar un presupuesto desde la Nación para las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias. 4. 140/2022C: <i>“Por medio del cual se modifica la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones (CIGARRILLOS ELECTRÓNICO)”</i> El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente de los menores de dieciocho (18) años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 29

y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del consumidor de productos de tabaco, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta Ley.

5. **246/2022C:** *“Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.”* El objeto de la presente ley es crear un marco regulatorio para la semilla, el cultivo, transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación, exportación, empaquetado, publicidad, venta, porte y consumo de flor del cannabis y sus derivados de uso adulto; así mismo la incorporación de políticas de cuidado, derechos humanos y bienestar como componente esencial para la protección del usuario.
6. **317/2022C:** *“Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer.”* La presente ley tiene por objeto dictar las disposiciones que permitan garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, como una estrategia para asegurar los derechos fundamentales a la salud y a la vida de los neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer (BPN) en Colombia.
7. **159/2022C:** *“Por medio del cual se declara al municipio de Soacha distrito especial de paz de Colombia.”* Este proyecto busca otorgar a la Ciudad de Soacha la categoría de Distrito Especial de Paz de Colombia y dotarla de todas las facultades e instrumentos legales que le permitan cumplir las funciones y servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral y buen vivir de sus habitantes para poder alcanzar una sociedad de paz y conocimiento.
8. **413/2023C - 114/2022 S:** *“Por medio de la cual se prohíbe el fracking. La exploración y producción de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”* La presente ley tiene por objeto prohibir en el territorio nacional la exploración y producción de yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa conocida como Fracking, para la explotación de hidrocarburos, así como establecer la obligación al gobierno nacional de reformular la política pública de transición energética.
9. **071/2022 S:** *“Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones”.* La presente ley tiene por objeto, introducir criterios técnicos y administrativos encaminados a garantizar el reconocimiento y pago de la Pensión Especial de Vejez en el Sistema General de Pensiones de los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo para la salud.
10. **111/2022 S - 277/2022C:** *“Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano.”* El presente código tiene por objeto regular el derecho constitucional fundamental a elegir y ser elegido las atribuciones de las autoridades públicas que ejercen funciones electorales y de los particulares cuando la ejerzan transitoriamente, como también los para su ejercicio, con el fin de asegurar que el proceso electoral, el resultado de las elecciones y las demás manifestaciones de la participación política electoral representen con fidelidad, autenticidad, imparcialidad, transparencia y efectividad, la voluntad de sus titulares.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 29

11. **144/2022 S:** *"Por medio del cual se fomenta la agroecología en Colombia, se crea la dirección de agroecología nacional, se brindan los lineamientos para la construcción del plan de agroecología nacional y se dictan otras disposiciones"* El proyecto de ley busca crear un marco institucional que facilite la planeación y la regulación de los procesos y prácticas, que orienten y fomenten el desarrollo de la agroecología en Colombia.
12. **123/2022 S:** *"Por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones"* La presente ley tiene por objeto reconocer las riñas de gallos como expresión de crueldad y maltrato animal, y prohibirlas en todo el territorio nacional.
13. **145/2022 S:** *"Por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país."* La presente ley define el contenido y periodicidad mínima de los informes de deforestación y degradación de los bosques del país, promoviendo la transparencia y celeridad en la divulgación crucial para su manejo, la sostenibilidad de sus servicios ecosistémicos y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
14. **272/2022C:** *"Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones."* La presente Ley tiene por objeto eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad y expresión de género (ECOSIEG), como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género; también incorpora en la legislación penal colombiana medidas tendientes a sancionar conductas dirigidas a modificar, negar o restringir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.
15. **240/2022C - 280/2023S:** *"Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones."* La presente ley tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.
16. **248/2022C:** *"Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social."* en observancia del numeral 17 del artículo 150 y el numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Política de Colombia, la presente ley tiene por objeto regular la aplicación de amnistías e indultos por los delitos políticos y conexos con estos a las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con la protesta social correspondiente, exclusivamente, a los años 2019, 2020 y 2021.
17. **261/2022C - 222/2022S:** *"Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones."* El objeto de la presente ley, en el marco del artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 50 de la Ley 489 de 1998, es la creación del Ministerio de la Igualdad y Equidad y la adopción de los elementos de su estructura orgánica.
18. **292/2022C:** *"Por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones."* La presente ley tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES como un

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 29

sistema de consulta pública para la verificación de títulos académicos de educación superior, y/o convalidaciones de títulos académicos de educación superior obtenidos en el exterior, con el fin de salvaguardar la moralidad pública, los fines esenciales del Estado, prevenir la corrupción pública y privada, y combatir la corrupción y el ejercicio ilegal o fraudulento de una profesión.

19. **319/2022C:** *“Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial, y se modifica la ley 5 de 1992”* Tiene como fin establecer principios y parámetros generales para la producción, modificación o derogación de actos administrativos de carácter general, con el fin de garantizar la mejora de la calidad normativa en las entidades del nivel nacional y territorial y se modifica el artículo 145 de la Ley 5 de 1992.
20. **367/2023C:** *“Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el código sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales.”* La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones de trabajo, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
21. **379/2023C:** *“Por medio del cual se establece la educación sobre alimentación saludable en todas las instituciones educativas del país, y se dictan otras disposiciones.”* Reconociendo que la alimentación es un derecho humano, esencial y primordial en el desarrollo tanto del individuo, como de la sociedad en general, y que no basta únicamente con tener acceso a una alimentación básica, sino que es necesario concientizar sobre estilos de vida saludables a lo largo de la vida, fomentando la creación y el fortalecimiento de hábitos saludables, así como de una cultura de alimentación adecuada, saludable, equilibrada y balanceada en Colombia, se elabora el presente proyecto de ley, cuyo objetivo es la implementación de la Cátedra de Alimentación Saludable en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como un contenido interdisciplinario dentro de los planes de estudio del curriculum establecido en las áreas afines tales como educación física, ciencias naturales, artística, entre otras que sean impartidas por las instituciones educativas.
22. **381/2023C:** *“Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera.”* La presente ley tiene por objeto establecer las medidas de un tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones de uso ilícito que, previa verificación de requisitos, se vinculen a cualquiera de los programas que integran el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programada estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito.
23. **384/2023C:** *“Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales.”* La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 731 de 2002 y establecer acciones afirmativas que involucren a las mujeres rurales, de tal modo que, de manera eficaz, se garanticen los principios de igualdad, equidad, acceso a la educación cualificada, asistencia técnica, crédito, tierra, comercialización de sus cosechas y productos transformados, desarrollo empresarial, desarrollo ambiental, políticas de sostenibilidad, políticas de mitigación de riesgos, participación democrática activa, tecnología, salud, protección social, infraestructura social, infraestructura productiva, soberanía y seguridad alimentaria, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y servicios financieros, que les permitan mejorar sus ingresos y condiciones de vida, y ser reconocidas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 29

como un sujeto que aporta al desarrollo y economía del país, reduciendo la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el campo colombiano y eliminando barreras de discriminación legal hacia la mujer.

24. 421/2023C - 220/2022S: *“Por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.”*

1.2. Proyectos de actos legislativos y proyectos de leyes del cual fue ponente:

1. 019/2022S - 254/2022C *“Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional” (PAL que se aprobó para ser parte integral de la Constitución Política de Colombia.)*

- **Objeto del Proyecto:** El proyecto tiene como objeto reconocer a los campesinos como sujetos de derechos en el artículo 64 de la Constitución política de Colombia y busca establecer un efecto vinculante a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales para nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.
- **Autores:** **Ministra de Agricultura** - Cecilia Lopez Montaño
Ministro del Interior - Alfonso Prada Gil
Honorables Senadores: Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta López, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Martha Isabel Peralta Epieyu, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, César Augusto Pachón Achury, Julián Gallo Cubillos.
Honorables Representantes: Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Ángulo, Jorge Andrés Cancimance López, Agmeth José Escaf Tijerino.
- **En calidad de Coordinador Ponente:**
- **Primera Vuelta:** Segundo debate - Proposición Principal Positiva.
- **Segunda Vuelta:** Primer y Segundo debate - Proposición Principal Positiva.

2. 005/2022C *“Por el cual se modifica el artículo 65 de la constitución política de Colombia.”*

- **Objeto del Proyecto:** El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto establecer la obligación del Estado de dirigir sus políticas hacia el aseguramiento del derecho a la alimentación, a estar protegido contra el hambre y la desnutrición, a la soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria de su población, ambos conceptos intrínsecamente ligados al derecho a la alimentación. Así mismo, plantea la obligación de que el Estado defina una estrategia a través de la cual se acompañe a las cadenas de producción y distribución nacional de alimentos, en aras de cerrar las brechas que inciden en su eficiencia, y que al tiempo aborde el fenómeno de la pérdida de estos.
- **Autores: Honorables Senadores:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 29	

Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Griselda Lobo Silva

Honorables Representantes:

Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marin, Álvaro Leonel Rueda caballero, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gilma Díaz Arias.

- **En calidad de Coordinador Ponente:**
- **Primera Vuelta:** Primer y Segundo debate - Proposición Principal Positiva.

3. 248/2022C “Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social.”

- **Objeto del proyecto:** En observancia del numeral 17 del artículo 150 y el numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Política de Colombia, la presente ley tiene por objeto regular la aplicación de amnistías e indultos por los delitos políticos y conexos con estos a las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con la protesta social correspondiente, exclusivamente, a los años 2019, 2020 y 2021.
- **Autores:** H.S.Gustavo Bolivar Moreno, H.S.Robert Daza Guevara, H.S.Sandra Yaneth Jaimes Cruz, H.S.María José Pizarro Rodríguez, H.S.Jael Quiroga Carrillo H.R.Leyla Marleny Rincón Trujillo, H.R.José Alberto Tejada Echeverry, H.R.Jorge Andrés Cancimance López, H.R.Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, H.R.William Ferney Aljure Martínez, H.R.Etna Tamara Argote Calderón, H.R.Luis Alberto Albán Urbano, H.R.Alirio Uribe Muñoz, H.R.Alfredo Mondragón Garzón, H.R.Gabriel Becerra Yañez, H.R.Pedro José Suárez Vacca, H.R.Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.
- **En calidad de Coordinador Ponente:**
- **Primera Vuelta:** Se presento y radico ponencia con Proposición Positiva pero no se alcanzó a debatir en primer debate.

4. 117/2022C “Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia.”

- **Objeto del proyecto:** La presente propuesta de modificación constitucional tiene como objetivo plantear una alternativa metodológica para la asignación de los recursos transferidos por la Nación a los territorios a través del Sistema General de Participaciones - SGP. Con esta nueva aproximación se busca ampliar el espacio presupuestal para incorporar de manera permanente el servicio de atención a la primera infancia y asegurar una dinámica creciente de asignación de recursos al sistema en términos reales que permita abordar las necesidades adicionales derivadas de las particularidades y dinámicas existentes en los territorios en términos de acceso, calidad y sostenibilidad financiera de los servicios de salud y educación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 29

- **Autores: Honorables Senadores:** Angélica Iisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez, Andrea Padilla Villarraga.
- **Honorables Representantes:** Olga Lucía Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, H.R. Catherine Juvinao Clavijo, H.R. Duvalier Sánchez Arango, H.R. Daniel Carvalho Mejía, H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres, H.R. Juan Camilo Londoño Barrera, H.R. Julia Miranda Londoño, H.R. Juan Sebastián Gómez González, H.R. Cristian Danilo Avendaño Fino, H.R. Wilder Iberson Escobar Ortiz.
- **En calidad de Ponente:**
- **Primera Vuelta:** Primer y Segundo debate - Proposición Principal Positiva.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

2.2. Comisión primera.

2.2.1. Proposiciones Iniciativas Legislativas.

- 1- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 320 de 2022 Cámara – No. 006 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley No. 095 de 2022 Senado y No. 109 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles.”**

Proposición Modificativa. 7 de abril de 2023.

Adiciónese en el texto propuesto la expresión violencia “cultural de género y de género racializada”, toda vez evidenciamos la ausencia de una diferenciación clara y remarcada a la violencia política racializada que sufren muchas mujeres en nuestro país.

- 2- **Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones”**

Proposición Modificativa del 18 de abril de 2023.

Adiciónese en el texto propuesto el verbo rector Hostigar, con el propósito de clarificar y ampliar el alcance regulador de la intención legislativa.

- 3- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 331 de 2022 Cámara – No. 118 de 2022 Senado “Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.”**

Proposición Aditiva del 10 de mayo de 2023

Adiciónese un numeral nuevo (14) al artículo 16 del proyecto de ley estatutaria 331 de 2022 Cámara, 118 Senado, con propósito de generar estímulos y apoyos a los consejeros juveniles.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 29

4- Proyecto de Ley No. 205 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley No. 282 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.”

Proposiciones Modificativa del 30 de mayo de 2023

- Modifíquese el artículo 52 del proyecto de ley en mención, por medio del cual se crea un artículo nuevo, con el propósito de corregir la redacción del texto, dándole fuerza vinculante a lo propuesto para el proyecto de la nueva ley.
- Modifíquese el artículo 51 del proyecto de ley en mención, por medio del cual se crea un artículo nuevo, con el propósito de corregir la redacción del texto, dándole fuerza vinculante a lo propuesto para el proyecto de la nueva ley.
- Modifíquese el artículo 58 del proyecto de ley en mención, por medio del cual se adiciona el texto propuesto al artículo 58B de la ley 675 de 2001, con el propósito de corregir la redacción del texto, dándole fuerza vinculante a lo propuesto para el proyecto de la nueva ley.
- Modifíquese el artículo 45 del proyecto de ley en mención, por medio del cual se crea un artículo nuevo, con el propósito de corregir la redacción del texto, dándole fuerza vinculante a lo propuesto para el proyecto de la nueva ley.
- Modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley en mención, por medio del cual se modifica el artículo nueve de la ley 675 de 2001, con el propósito de corregir la redacción del texto, dándole fuerza vinculante a lo propuesto para el proyecto de la nueva ley.

5- Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – No. 111 de 2022 Senado acumulado con el P.L.E. No. 141 de 2022 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Proposición Modificativa del 05 de junio de 2023.

- Modifíquese el artículo 24, con el propósito de mantener el fondo rotatorio en cabeza de la organización electoral.
- Elimínese el artículo 14, con el propósito de eliminar lo relativo a identificación, por sustracción de materia.
- Elimínese el artículo 15, con el propósito de sustraer lo relativo a la identificación, por sustracción de materia.
- Elimínese el artículo 29, con el propósito de no dar facultades indebidas al registrador nacional.
- Modifíquese el articulado, con el fin de agregar la expresión medidas alternativas y otras para no genera ningún tipo de discriminación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 29

- Modifíquese el articulado, toda vez, consideramos necesario generar un proceso de impugnación respecto al procedimiento de revocatoria de inscripción de candidatura.
- Modifíquese el articulado, con el propósito de mejorar el texto propuesto en términos de redacción, al incorporar una expresión nueva.
- Modifíquese el articulado, bajo el fundamento de no modificar lo ya preexistente en otras leyes, en términos de inspección y vigilancia a los partidos, en cabeza del Consejo Nacional Electoral.
- Modifíquese el articulado, donde propusimos mantener la función de acreditación de los Partidos Políticos en cabeza del Consejo Nacional Electoral.
- Modifíquese el articulado, eliminando por inconveniente la expresión “y a las de carácter policivo según el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.”
- Modifíquese el artículo 1, adicionando lo siguiente: así como lo relacionado con su ejercicio, con el fin de garantizar las dinámicas previo y durante
- Modifíquese el artículo 3, donde se habla de la conformación de la organización electoral y se adicionan los numerales 4, 8 y 9.
- Modifíquese el artículo 4, con el propósito de agregar un párrafo nuevo.
- Modifíquese el artículo 5, en lo relativo a las funciones del Consejo Nacional Electoral, se modifica el numeral 19, 23, 24, 25, 26... 29, se adicionan del 30 al 38 y se corrige errores de redacción de los párrafos.
- Modifíquese el artículo 11, con el propósito de sustraer los numerales 3 y 4 de lo contenido en el artículo.
- Modifíquese el artículo 13, se elimina el literal E del artículo.
- Modifíquese el artículo 19, se propone un nuevo texto respecto a la vinculación de los registradores.
- Modifíquese el artículo 24, Se corrige la redacción cuanto a la definición del Fondo Rotatorio de la Organización Electoral y se elimina un párrafo transitorio contenido dentro del artículo.
- Modifíquese el artículo 26, se elimina un párrafo contemplado dentro del artículo.
- Modifíquese el artículo 29, se modifica el texto propuesto en sus dos primeros incisos.
- Modifíquese el artículo 48, se propone la eliminación del párrafo contenido en el artículo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 29

- Modifíquese el artículo 57, se corrigen errores de redacción en el primer inciso del artículo.
- Modifíquese el artículo 64, se propone la delimitación temporal para la publicación del censo electoral definitivo.
- Modifíquese el artículo 66, se modifica el 7mo inciso y se incorporan tres párrafos nuevos.
- Modifíquese el artículo 67, se corrige y modifica el párrafo del artículo.
- Modifíquese el artículo 68, en cuanto su sintaxis y redacción, para poder dejar claro el objeto de lo previsto a través del artículo.
- Modifíquese el artículo 70, con la intención de adicionar un nuevo párrafo que especifica el carácter especial de las circunscripciones de minorías étnicas, poniendo una restricción a los partidos.
- Modifíquese el artículo 71, en su inciso tercero para generar garantías para la revocatoria e impugnación de la inscripción de candidaturas.
- Modifíquese el artículo 73, para adicionar el párrafo del artículo debido a que se encontraba in específico con claridad el tiempo desde el cierre de inscripciones y el día de realización de las elecciones.
- Modifíquese el artículo 75, con lo que se adiciona un tercer inciso, se corrige el primero y se crea uno nuevo al final del texto propuesto en la ponencia.
- Modifíquese el artículo 78, con el propósito de adicionar y corregir el segundo inciso del artículo.
- Modifíquese el artículo 79, ya que se adiciona el número 9, nuevo para el artículo.
- Modifíquese el artículo 90, para mejorar la redacción y la especificidad de la competencia del Consejo Nacional Electoral en ejercicio de su función jurisdiccional.
- Modifíquese el artículo 93, para mejorar la comprensión de las causales de inhabilidad se adiciona el numeral segundo y se corrige la numeración de los siguientes.
- Modifíquese el artículo 157, con la propuesta de eliminación de las expresiones “de ... y ... para el voto electrónico” contenidas en los párrafos 1 y 2.
- Modifíquese el artículo 158, con objeto de clarificar lo contenido en el artículo, se adiciona una última frase en el tercer inciso, para hacer accesible la participación a través de los instrumentos de votación.
- Modifíquese el artículo 160, en lo contenido respecto a la Jornada Electoral, debido a que el párrafo 3, 4 y 5, rompen con la unidad de materia y contemplan un escenario de orden público adverso que le corresponde ser regulado por otro organismo y otros procedimientos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 29

- Modifíquese el artículo 163, para eliminar una frase dentro del primer inciso que contempla otros tipos de identificación no especificados ni previstos por la ley.
- Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 214, que contempla se pueda subsanar y llenar un vacío normativo respecto a la actuación del integrante de la Corporación Pública electo en virtud del Estatuto De Oposición.
- Modifíquese el artículo 244, con al propósito de corregir errores de redacción contemplados en lo previsto por el artículo.
- Modifíquese el artículo 245, se modifica el primer inciso para garantizar la función de la comisión asesora, especificar sus tareas y alcances.
- Modifíquese el artículo 247, con lo que se adiciona le párrafo 2 y se sustrae una expresión fuera de lo contemplado en el ordenamiento jurídico.
- Modifíquese el artículo 248, para lo relativo al régimen contractual, se adicionan los incisos 2 y 3 con la intención de generar seguridad jurídica y no dejar espacio para vacíos normativos.
- Sustitúyase el párrafo del artículo 249, con el propósito de corregir su orientación y los problemas de redacción contenidos en el texto propuesto en la ponencia.
- Modifíquese el artículo 250, con la finalidad de establecer el quien es competente para realizar la auditoría informática, se adiciona un inciso nuevo y la expresión “inscripción de ciudadanos” del segundo inciso.
- Modifíquese el artículo 252, para mejorar la redacción y los errores en la construcción del texto propuesto en la ponencia.
- Modifíquese el artículo 263, para mejorar la redacción y los errores en la construcción del texto propuesto en la ponencia.
- Modifíquese el artículo 275, para mejorar la redacción y los errores en la construcción del texto propuesto en la ponencia, y subsanar la falencia de claridad respecto a la necesidad histórica de incluir dentro de lo previsto por las normas a los grupos minoritarios con identidad de género diversa.
- Adiciónese un artículo nuevo, con el propósito de garantizar la participación política libre de discriminación y en condiciones de igualdad.

2.2.2. Constancias.

- Se dejó constancia el día 6 de junio de 2023 en relación con la vulneración del Derecho al Agua y la Dignidad del Campesinado en Güicán Boyacá.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 29

- Se dejó constancia el día 24 de mayo de 2023 de las labores y audiencias públicas adelantadas desde la Comisión Accidental de Reforma a la Política Minera.

2.3. Plenaria de Cámara de Representantes.

2.3.1. Proposiciones Iniciativas Legislativas.

- 1- PL 274 – 2023 Senado, 338 – 2023 Cámara, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Proposiciones aditivas y modificativas 02 de mayo de 2023

- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de Inversiones Estratégicas Nacionales, los proyectos de conexión férrea de Facatativá – La Dorada y Facatativá – Girardot.
- Modificar el artículo 153 del Proyecto de ley, el cual modifica el artículo 33 de la ley 1753 de 2015, en el cual se elimina el numeral 5, en el entendido que da vía libre a un pico y placa regional el cual ayudaría a subsidiar la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- Adicionar un párrafo en el artículo 345 con el fin de escalar esca lar la agroecología como Política Publica Nacional, ya que en Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” no se evidencia el diseño, ejecución y seguimiento del programa, ni de la política publica con un responsable claro, en este caso el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.
- Artículo Nuevo. Promoción de la alimentación en niños niñas y adolescentes.
- Artículo Nuevo. Política Nacional de inocuidad de los alimentos.
- Artículo Nuevo. Adiciónese un numeral al artículo 468 – 3 del Estatuto Tributario el cual quedara así: 5. “Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos”.
- Adiciónese al literal (E). Sistema de cuidado para la vida y la paz, del catalizador (C). Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, de las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

Proposiciones aditivas y modificativas 29 de abril de 2023.

- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, la construcción, mantenimiento y adecuación de la vía troncal Sumapaz en Cundinamarca: Boquerón, Pandi, Venecia, Cabrera, Localidad 20 Sumapaz.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, la construcción, mantenimiento y adecuación de la vía troncal Cafetera y variante Girardot.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 29

- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Cundinamarca un proyecto estratégico nuevo “sistema teleférico para transporte de pasajeros en Soacha, integrado por las líneas de Cazucá, Altos de florida y Ciudadela Sucre”.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, el proyecto de Integración Regional del Macizo Colombiano.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para la región de Antioquia, un proyecto estratégico nuevo “Vía Toledo, San José de la Montaña”.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para la región de Antioquia, Córdoba y Santander, un proyecto estratégico nuevo “Vía Anorí – Zaragoza, conectando bajo cauca y Nordeste.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para la región de Antioquia y Caldas, un proyecto estratégico nuevo “Conexión provincia de Cártama (sureste antioqueño)”.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Tolima, Cundinamarca y Caldas, un proyecto estratégico nuevo “Creación del Hospital del Norte de Tolima”.
- Adiciónese en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Antioquia, un proyecto estratégico nuevo “Creación del Hospital universitario del Urabá, Darién, Huud”.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Boyacá los siguientes proyectos estratégicos nuevos, así:

Proyecto
Justicia en territorio para la Paz Total.
Diseñar el plan de intervención para la lucha contra la minería ilegal y los delitos ambientales en coordinación con las autoridades ambientales y judiciales.
Reserva de áreas para minerales estratégicos y titulación colectiva de estas áreas.
Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 29

Revitalización de los centros históricos, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Bogotá D.C.” el proyecto nuevo: Cable aéreo Toberín Cerro Norte-Santa Cecilia.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Bogotá D.C.” el proyecto nuevo: Centro Histórico – Reencuentro – Monserrate.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Bogotá D.C.” el proyecto nuevo: Regiotram del Norte Cable.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Atlántico” el proyecto nuevo: Readecuación tecnológica, ampliación e implementación de fases que no se cumplieron de los proyectos originales de distritos de riego del sur de Atlántico, incluyendo obras de dragado y canalización del embalse de Guájaro en función de esta infraestructura de riego.
- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el apartado de “líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para Antioquia, el proyecto estratégico: Restauración ecológica y remediación participativa de suelos, acceso integral a factores productivos a través de proyectos productivos, formalización minera, fortalecimiento de la institucionalidad para una gobernabilidad democrática, para el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.
- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo siguiente:

Proyecto	Departamento
Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.	Antioquia Atlántico Bogotá D.C. Bolívar Caldas Casanare Cauca Cesar Córdoba Cundinamarca Magdalena

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 29

	Nariño Norte de Santander Santander
--	---

- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, consignado en los proyectos estratégicos para Bogotá:

Proyecto
Ampliación de la infraestructura y mantenimiento de la Universidad Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional y las instituciones y/o unidades educativas a ellas adscritas.

- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Valle del Cauca la línea de inversión: 20. Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, pequeñas centrales hidroeléctricas – PCH, entre otras) y minerales estratégicos.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Santander, proyecto estratégico nuevo:

Proyectos estratégicos
Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del Rio de Oro.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Santander, proyecto estratégico nuevo: Diseño e implementación de programas de inversión socio-económicas para la región de Soto Norte.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, proyecto estratégico nuevo: Pavimentación de la vía que comunica a los municipios Samaniego – Providencia – Guaitarilla en el departamento de Nariño.
- Modifíquese y adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Putumayo, proyecto estratégico:

PND Actual	Cambio con la proposición
Línea de interconexión Anillo vial desde Tanque Nidia hasta Vía	Construcción vía Orito-Monopamba con conexión vía Panamericana y frontera con Ecuador.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 29

<ul style="list-style-type: none"> - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Putumayo, proyecto estratégico nuevo: Construcción de ciudadela universitaria para zonas de conflicto en el Bajo Putumayo. - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Putumayo, proyecto estratégico nuevo: Estudios, diseños e implementación del Distrito de Drenaje del Valle del Sibundoy para mejoramiento o redefinición de uso alrededor del agua. - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Norte de Santander, proyectos estratégicos nuevos: 							
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Proyecto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Anillo vial de la Paz: Hacarí – San Calixto – El Tarra.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corredor vial La Gran Alianza: Sardinata – Tibú – El Tarra.</td> </tr> </table>		Proyecto		Anillo vial de la Paz: Hacarí – San Calixto – El Tarra.		Corredor vial La Gran Alianza: Sardinata – Tibú – El Tarra.	
Proyecto							
Anillo vial de la Paz: Hacarí – San Calixto – El Tarra.							
Corredor vial La Gran Alianza: Sardinata – Tibú – El Tarra.							
<ul style="list-style-type: none"> - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyecto estratégico nuevo: 							
<table border="1"> <tr> <td>Tren que comunique Puerto Carreño (Vichada) con Villavicencio (Meta)</td> <td> <p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social; Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p> </td> </tr> </table>	Tren que comunique Puerto Carreño (Vichada) con Villavicencio (Meta)	<p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social; Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p>					
Tren que comunique Puerto Carreño (Vichada) con Villavicencio (Meta)	<p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social; Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p>						
<ul style="list-style-type: none"> - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyectos estratégicos nuevos: 							
<table border="1"> <tr> <td>Proyectos estratégicos</td> <td>Transformación</td> </tr> <tr> <td>Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR- y Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- de los municipios de 6ª categoría del departamento del Meta.</td> <td> <p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> </td> </tr> </table>	Proyectos estratégicos	Transformación	Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR- y Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- de los municipios de 6ª categoría del departamento del Meta.	<p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p>			
Proyectos estratégicos	Transformación						
Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR- y Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- de los municipios de 6ª categoría del departamento del Meta.	<p>Convergencia regional.</p> <p>Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p>						

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 29

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyecto estratégico nuevo:

Proyectos estratégicos	Transformación
Construcción de un Distrito de Riego en la subregión del Ariari.	Derecho humano a la alimentación

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyecto estratégico nuevo:

Construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Villavicencio – Fase I	Convergencia regional. Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación: Seguridad humana y justicia social.
---	---

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyecto estratégico nuevo:

Construcción de doble calzada en el tramo 1 de la Vía Bogotá - Villavicencio	Seguridad humana y justicia social. Otras transformaciones Convergencia regional.
--	--

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Meta, proyecto estratégico nuevo:

Proyectos estratégicos	Transformación
Acueducto alternativo para la ciudad de Villavicencio.	Convergencia regional Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Huila, incluirá lo siguiente:

Proyecto	Transformaciones
Construcción y mejoramiento de la red vial terciaria.	Convergencia regional. Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 29

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento del Huila, incluirá lo siguiente:

Proyecto	Transformaciones
Estudio de prefactibilidad o factibilidad del tren del Huila, conectado a la red activa más próxima.	Convergencia regional. Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Cundinamarca, proyecto estratégico nuevo:

Proyecto	Transformaciones
Construcción Centro Cultural y de Convenciones Regional de Zipaquirá.	Seguridad Humana y Justicia Social.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Cundinamarca, proyecto estratégico nuevo:

Proyecto	Transformaciones
Construcción, mantenimiento y adecuación de la vía RAMAL INDUSTRIAL DE LA SABANA Briceño (Sopó) – Gloriera Variante T Portachuelo (Zipaquirá).	Convergencia regional. Otras transformaciones: Ordenamiento Territorial alrededor del agua; Justicia Social.

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción del aeródromo en el municipio de Olaya Herrera.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción del aeródromo en el municipio de Barbacoas.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción del aeródromo en el municipio de El Charco.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 29

- Proyecto: Terminación doble calzada Rumichaca – Popayán con variante Timbío – Estanquillo.
Proyectos estratégicos para la región: Cauca y Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción vía La Libertadores (Arauca – Vichada – Casanare).
Proyectos estratégicos para la región: Arauca, Casanare y Vichada.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción vías terciarias Guaduas – Chaguaní.
Proyectos estratégicos para la región: Cundinamarca.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción Conexión Catatumbo – Sur de Bolívar (Ocaña-La Gloria – Río Viejo – Morales – Arenal – Simití – San Pablo – Cantagallo – Yondó).
Proyectos estratégicos para la región: Bolívar y Norte de Santander.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Restauración de las sabanas inundables de la Orinoquía.
Proyectos estratégicos para la región: Arauca, Casanare, Guaviare, Meta y Vichada.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción Centro de Investigación en Agricultura Tropical para la restauración ecológica de la Panamazonía.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño y Putumayo.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción Tramo de la vía Inzá - Popayán.
Proyectos estratégicos para la región: Cauca
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción Vía LA Hermosa – Paz de Ariporo.
Proyectos estratégicos para la región: Casanare.
 - Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción del tramo sobre el puente Meta (San José del Guaviare – Río Caquetá).
Proyectos estratégicos para la región: Meta, Guaviare y Caquetá.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 29

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción vía Sandoná – Linares (Cuencas del Río Mayo – Juanambú).
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción Vía Mayasquer – Cumbal.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Construcción vía de la Panamazonía.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño y Putumayo.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Creación de la seccional Túquerres de la Universidad de Nariño.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Creación de la seccional Ipiales de la Universidad de Nariño.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”:
Proyecto: Creación de la seccional La Unión de la Universidad de Nariño.
Proyectos estratégicos para la región: Nariño.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los siguientes términos:

PARÁGRAFO NUEVO. Proyectos Estratégicos: Dentro del PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2023-2026, además de los dispuestos por el Gobierno Nacional, se priorizará siguientes programas de intervención de infraestructura vial:

Proyecto: La pavimentación, construcción, y/o mejoramiento de las carreteras:

Antioquia:

- Frontino – Urrao (El Sireno – La Blanquita-Murri – Mandé)
- Anorí-Campamento
- Llanogrande – Camparusia – Urama
- Corredor vial estratégico que comunica a Mutatá – Pabarandó Grande – Urada – Murindó (traslado) – Chageradó – Playa Murri – Vigía Cabecera – (Río Arquía comunidad de Vegaez) –

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 29	

Beberá (Pueblo Viejo) – Bebarama Llano – Beté (Cabecera Municipal) – Negua – Quibdó, que conectará la cuenta del Atrato medio con el Urabá.

Bolívar:

- El Carmen de Bolívar – Punto Los Taboada (Vereda Loma del viento)
- Puerto Santander – María La Baja – Ciénaga de Puerto Santander

Boyacá:

- Chiquinquirá – Muzo
- Provincias del Norte y Gutiérrez – Valderrama y Tundama (Ruta de los Libertadores)

Casanare:

- Socha – Sacama – La Cabuya (Ruta de los Libertadores)
- Sácama – La Salina – Paz de Ariporo – Hato Corozal (Ruta de los Libertadores)

Caquetá:

- Intervenir los 82 Km que conectan Florencia con Suaza

Cauca:

- Balboa – Argelia – El Tambo – Popayán – López de Micay y Timbiquí

Huila:

- Villavieja – Pueblo Nuevo
- San Agustín – Alto del Obispo al casco urbano
- Tarqui – Del Casco urbano al Centro Poblado El Vergel

Cesar:

- Mariangola – Villa Germania
- Ye Los Ceibotes – Nuevo Mundo
- Zapatosa – Palestina
- Palestina – Tamalameque

Córdoba:

- Palo de Agua – Las Flores Lórica
- Puente Maracayo vía los Gómez ubicados en la población rural de la margen izquierda del río Sinú del municipio de Santa Cruz de Lórica.
- Corredor vial de Planadas – Monteloro Cotocá Arriba – Castilleral – El Pajón – El Arroyo
- Aguan Verdes – El Polvero – Flamenco – Nolocreen
- Fusa – Viotá

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	22 de 29	

Cundinamarca:

- Charquito – Viotá
- Tibacuy – Fusa

La Guajira:

- Manaure – Los Pajales

Norte de Santander:

- Transversal del Catatumbo: Tibú, El Tarra, Teorama, Convención – (Corregimiento Guamalito) y la Mata, cesar
- Anillo vial para la paz: Hacarí – San Calixto – El Tarra
- Vía la Gran Alianza: Sardinata – Tibú y El Tarra

Santander:

- Vía Borrascoso Opón: municipios de Landázuri, Santa Helena, Carmen de Chucurí y Simacota.

Nariño:

- Mojarras – Vía Alternativa a la Unión – Buesaco – Daza (Antiguo camino de los libertadores)
- Samaniego – Providencia – Guatarilla

Tolima:

- Carmen de Apicalá – Melgar – Icononzo – Cunday – Villarica – Guamo – Vereda Guamal

Valle del Cauca:

- Buga – El Placer – Nogales
- Palmira – Tenerife
- Reconstrucción puente Bolívar sector Líbano
- Reconstrucción Puente de la quebrada del oriente
- Crucero de la rivera – Puente Bolívar
- Nuevo Horizonte – Crucero de la rivera
- Puente el limón vía Parraga
- Tuluá – Barragán – Roncesvalles y Barragán – Santa Lucía.

Vichada:

- Arimena – Cumaribo.
- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Norte de Santander:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 29

Proyecto	Transformaciones
Embalse Multipropósito del Cinera	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social Otras transformaciones: Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Norte de Santander:

Proyecto	Transformaciones
Tren Cúcuta – Puerto de Santander	Transformación: Convergencia regional Otras transformaciones: Seguridad Humana y Justicia Social. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos para el departamento de Norte de Santander:

Proyecto	Transformaciones
Ampliación del corredor vial, rehabilitación y mejoramiento del corredor Ocaña – La Ye de Astilleros – Cúcuta.	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación Seguridad Humana y Justicia Social.

- Modifíquese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos estratégicos de impacto regional:

Proyecto
Intervención en corredores carreteros (Pasto – Popayán, San Francisco – Mocoa, Las Ánimas – Nuquí, Ocaña – Aguachica – Gamarra, Buenaventura – Puerto Carreño, Villeta – Guaduas, Ipiales – Rumichaca, Zipaquirá – Barbosa y finalización de la perimetral de oriente de Cundinamarca

- Adiciónese en el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”, en los proyectos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 29

de conexión férrea de Facatativá – La Dorada y Facatativá – Girardot, proyectos estratégicos de impacto regional:

<p>Proyecto</p> <p>Trenes del Pacífico</p> <p>La Dorada – Chiriguaná</p> <p>Belencito – La Caro</p> <p>La Caro – Barrancabermeja</p> <p>Facatativá – La Dorada</p> <p>Facatativá – Girardot</p> <p>Catatumbo y los trenes de cercanías</p> <p>Tren del Río</p> <p>Tren del Caribe</p> <p>Regiotram del Norte</p> <p>Tren del Eje Cafetero</p> <p>Tren de cercanías del Valle del Cauca</p>
--

2. PL 229 - 2021 Cámara, por medio de la cual se promueve y fortalece la educación para la sexualidad a través de la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y se dictan otras disposiciones.

Proposiciones. 26 de octubre de 2022

- Modificar el título el cual quedara así: Por medio del cual se promueve y fortalece la educación integral en sexualidad a través de la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos **con enfoque de género** y se dictan otras disposiciones.
- Modificar el Parágrafo transitorio del artículo 16, agregando la expresión “so pena de las sanciones establecidas en la ley 1475 de 2011”.
- Adicionar un inciso nuevo al literal B, del artículo 6, en el cual se busca incluir como violencia simbólica la instrumentalización de las mujeres, es decir, toda acción o conducta tendiente a utilizar a las mujeres en la composición de las organizaciones políticas.
- Adicionar un artículo nuevo: “Mecanismo especial de protección”.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 29

1. AUDIENCIA PÚBLICA - Implementación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y modelos de desarrollo urbano en el territorio – realizado en Zipaquirá (Cundinamarca), Coliseo Arena de la Sal – Fecha: 24 de septiembre de 2022 – Hora 8:30 AM

Tuvo como finalidad socializar el alcance de los encuentros regionales que se adelantaron en las provincias de Cundinamarca con el fin de escuchar a la ciudadanía y sus inquietudes al respecto del modelo de integración.

Asimismo, la Audiencia fue un espacio en el que las instituciones citadas, como la Alcaldía de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Ministerio de Ambiente, entre otras, puedan compartir con los bogotanos y cundinamarqueses cuál es su postura frente a la Región Metropolitana.

Este espacio se realizó debido al escaso y poco participativo debate de formulación e implementación de un modelo de integración para Bogotá y los municipios de Cundinamarca, hemos puesto en evidencia una serie de preocupaciones en una amplia gama de decisiones y arreglos dados por el acto legislativo 02 de 2020 que modificó el artículo 325 de la constitución y la Ley Orgánica de Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca (RMBC), ley 2199 de 2022. Preocupaciones que han sido desestimadas en diferentes escenarios.

Finalmente, Eduard Sarmiento solicitó a las autoridades competentes que se detenga la discusión de la integración de Bogotá a la RMBC en aras de construir una que responda a las demandas de las organizaciones por medio de un proceso realmente democrático y participativo.

2. AUDIENCIA PUBLICA – Lucha contra el Hambre en Colombia, realizada en Colegio Diocesano Ricaurte - Fecha: 04 de marzo de 2023 – Hora: 8:30 AM.

El Gobierno del Cambio del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez propone construir un camino institucional hacia el cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación como un enfoque integral para superar el hambre en el país, enmarcado en la escala de realización del derecho que pasa por el objetivo de la consecución de la seguridad alimentaria y la soberanía y las autonomías alimentarias.

Evidenciamos entonces, que el problema del hambre en Colombia es de gran envergadura y requiere aunar esfuerzos para afrontar las problemáticas por parte del ejecutivo y el legislativo que estén a la altura del reto que esto implica y el compromiso y trabajo mancomunado con las organizaciones sociales y de la sociedad civil organizadas y no organizadas para construir de manera colectiva una solución efectiva y realizable que nos permita garantizar que en Colombia no mueran personas de hambre.

Es por esto, que espacios como la Audiencia Pública llevada a cabo en Fusagasugá el pasado 4 de Marzo, son espacios fundamentales para establecer un espacio de relacionamiento y reconocimiento de la ciudadanía con el gobierno nacional, donde además de reconocer las problemáticas, se avanzó hacia unas propuestas claras para superarlas, las entidades que acompañaron también dialogaron sobre lo que se hace desde sus competencias para superar estas problemáticas y dialogamos sobre las propuestas que serán aporte al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en la lucha contra el Hambre.

En este sentido, avanzamos hacia el Derecho Humano a la Alimentación como el máximo estadio alimentario, un estadio que recoge Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria, respetando las necesidades nutricionales de nuestros habitantes; las particularidades de los territorios y sus

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 29

costumbres; y la producción y las potencialidades de cada territorio estaremos realizando una verdadera Lucha contra el Hambre en Colombia.

3. AUDIENCIA PUBLICA – Por la salud en Cundinamarca, realizada en el salón Elíptico del Congreso de la República – Fecha: 25 de mayo de 2023 – Hora:8:30 AM.

El sistema de salud atraviesa una crisis evidente que los medios de comunicación quieren negar, sin embargo, las cifras y las intervenciones de la ciudadanía del departamento son muy claras. La reforma a la salud debe plantearse la para superar la crisis económica que tienen los hospitales públicos, debe poner los esfuerzos en componentes preventivos y predictivos para proteger la salud de las y los colombianos. Se necesita fortalecer la financiación de las IPS, sobre todo las públicas, y eso significa eliminar la intermediación de las EPS y que los giros de la salud lleguen directamente a quienes prestan el servicio a la ciudadanía.

Desde la Curul del Rep. Eduard Sarmiento, ratificamos nuestro compromiso de los y las cundinamarquesas y seguiremos generando espacios de debate para exponer las realidades que aquejan al departamento para garantizar una mejor salud para todos y todas.

4. AUDIENCIA PUBLICA - Libertad para quienes Luchan, Realizado en el recinto de la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes en el Edificio Nuevo del Congreso de la Republica – Fecha:01 de junio de 2023 – Hora: 2:20 PM.

Son tantas cosas por las cuales protestar, son decenas de miles las manifestaciones que se presentan en el país, y cada día hay muchas pero los medios no lo difunden, y hemos dejado a quien protesta se le criminalice y se le estigmatice, hemos dejado que en este país la acción mínima de reclamo de justicia pro alzar la voz se haya convertido en un lugar más para profundizar la injusticia en el país. creemos que podemos hablar de democracia cuando la gente pueda alzar la voz y no se le criminalice, y no se puede vivir en paz ni hablar de democracia si en el país no se puede protestar, estudio para la viabilidad jurídica y política, y hacemos un ejercicio para que las personas que no sean cobijadas por este PL, también tengan garantías. y se garantice el derecho a la protesta es el momento para que quienes son perseguidos lleguen a la libertad y para que se entienda que la protesta social es legítima, y para dejar sentadas las bases para que nadie vuelva a ser perseguido por protestar. que no se le quite el carácter político a la protesta social. Pero no queremos hacerlo solos, por eso este espacio es para escuchar los insumos para el PL de indulto y un marco normativo a futuro.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

- 1. Fecha de Radicación:** 19/12/22, radicada por vía correo electrónico.
Descripción: RESPECTO A LA PREGUNTA PRIMERA: ¿Cuál es el grado de amistad que ostentan con el Representante a la Cámara por la CITREP No? 5 JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS? Ello, en razón de las afirmaciones aseveradas por el citado Representante el pasado 23 de noviembre del corriente año en columna de EL ESPECTADOR “yo tengo bastantes amigos en el Congreso”; RESPECTO A LA PREGUNTA SEGUNDA: ¿De qué manera podría desvirtuarse la configuración de un eventual conflicto de intereses sobre los Congresistas destinatarios de la presente solicitud y el interés directo del que podría beneficiarse el Representante a la Cámara por la CITREP No.5 JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, si se llegare a aprobar el Proyecto de Acto Legislativo No. 039 de 2022 Senado – 214 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo transitorio 5 incorporado por el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 29

artículo 1 del Acto Legislativo 02 de 2021”? ; RESPECTO A LA CUARTA PREGUNTA: ¿Se puede considerar que las afirmaciones del señor JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS actuando en calidad de Representante a la Cámara por la CITREP No. 5 y que fueran aseveradas en el diario EL ESPECTADOR el pasado 23 de noviembre de 2022 “yo tengo bastantes amigos en el Congreso”5., podrían afectar, eventualmente, la independencia, imparcialidad y objetividad de tanto el ponente como de los coautores del Proyecto de Acto Legislativo No. 039 de 2022 Senado – 214 de 2022 Cámara. “¿Por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo transitorio 5 incorporado por el artículo 1 del Acto Legislativo 02 de 2021” e incluso de la misma Cámara de Representantes, inclusive? **Fecha de contestación:** 8/02/2023

2. **Fecha de Radicación:** 1/03/2023, radicada por vía correo electrónico.
Descripción: Solicitud de información sobre las recomendaciones realizadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en su informe final, dentro del Proyecto de Ley No. 338/2023C -274/2023S “Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Las demás peticiones han sido únicamente para conocimiento, demostrando que esta curul le da respuesta a todas las personas en los diferentes escenarios participativos.

PODRA informar acerca de:
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
No aplica
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
Se adelanto articulación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, en conjunto con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN para la construcción de las proposiciones presentadas por esta curul y que dieron lugar al SISTEMA NACIONAL PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA HAMBRE CERO en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el cual quedo incorporado en el artículo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
No aplica
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
No aplica

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 29

<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>No aplica</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>No aplica</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>El representante pertenece y participa activamente de las siguientes organizaciones sociales, cívicas o comunitarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Representante desde hace más de 12 años a la organización social Junto al Pueblo Zipaquirá (JPZ), un proceso social que lucha por la construcción del poder popular y por alcanzar condiciones de vida digna en Zipaquirá y el departamento; a través del fortalecimiento de alianzas políticas y organizativas, y el desarrollo de proyectos, especialmente con jóvenes y mujeres. en formación política, feminismo y defensa del territorio. 2. El Representante, también hace parte del movimiento social y político “Congreso de los Pueblos” que agrupa diferentes sectores y actores sociales, y que busca contribuir a la construcción de una propuesta de país para la vida digna y con justicia social en Colombia. Por medio de mandatos que han sido concertados de manera amplia en múltiples espacios de proyección política de carácter nacional, se avanza en propuestas para conseguir un mandato popular para el futuro y presente de nuestro país, bajo la consigna: “Que el país de abajo legisle. Que los pueblos manden. Que la gente ordene el territorio, la economía y la forma de gobernarse. Que camine la palabra”.
<p>8. Ejercicio de la catedra universitaria.</p> <p>No Aplica</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. I Encuentro de parlamentarios y parlamentarias jóvenes de Venezuela, Brasil y Colombia por la integración y la paz de nuestra América: Este evento se realizó con la finalidad de fortalecer la cooperación política, social y parlamentaria a través del intercambio de los tres países mencionados el cual tuvo lugar en la ciudad de Caracas – Venezuela, los días 12, 13 y 14 de febrero del 2023 en el marco de la celebración del día Internacional de la Juventud. 2. Segunda Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO): La declaración final de la Cumbre instó a la comunidad parlamentaria a redoblar esfuerzos para estimular la adopción de legislación, políticas y programas que mejoren y garanticen el acceso sostenible a una dieta saludable.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 29

La Cumbre pretende brindar un espacio para que los parlamentarios de distintas regiones del mundo discutan sobre los desafíos que enfrentan hoy los sistemas agroalimentarios, compartan las iniciativas parlamentarias que han sido puestas en marcha para mitigar la inseguridad alimentaria y evidencien el papel crucial que los parlamentarios pueden desempeñar y los aportes que pueden brindar a la lucha contra el hambre y la malnutrición, especialmente en tiempos de crisis. Este evento se desarrolló los días 15 y 16 de junio de 2023 en Valparaíso, Chile.